



AUTO 202454000261117 DE 2024/11/25

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo **202203100049268** seguido contra **JUAN PABLO HERNANDEZ AYALA** identificado(a) con **CC 80896812**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución **202301120045066** de **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN PABLO HERNANDEZ AYALA** identificado(a) con **CC 80896812**, se procede a liquidar el crédito respecto de la(s) obligación(es) que dio(eron) origen a la ejecución.

Tipo de Obligación	Obligación	Resolución Sanción	Fecha Resolución	Fecha de vencimiento o último pago	Valor capital	Fecha final de liquidación	Total obligación
Comparendos	11001000000027727678	9485620027727678	04/12/2020	04/12/2020	\$ 877.800	10/05/2023	\$ 1.120.680
Comparendos	11001000000027727681	9485680027727681	04/12/2020	04/12/2020	\$ 438.900	10/05/2023	\$ 560.340

Valor capital: \$ 1.316.700

Valor intereses moratorios: \$ 364.320

Valor gastos del proceso: \$ 0

Otros gastos: \$ 0

VALOR TOTAL: \$ 1.681.020

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Obligación No. 11001000000027727678:

Valor capital	Valor Intereses Moratorios	No. Título De Depósito Judicial	Valor Título De Depósito Judicial	Valor Gastos del Proceso	Otros Gastos	Total obligación
\$ 877.800	\$ 242.880	400100008877979	\$ 2.633.400	\$ 0	\$ 0	\$ 1.120.680



2. Obligación No. 11001000000027727681:

Valor capital	Valor Intereses Moratorios	No. Título De Depósito Judicial	Valor Título De Depósito Judicial	Valor Gastos del Proceso	Otros Gastos	Total obligación
\$ 438.900	\$ 121.440	400100008877979	\$ 2.633.400	\$ 0	\$ 0	\$ 560.340

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL VEINTE \$ 1.681.020**, por concepto de capital e intereses de la(s) obligación(es) base del proceso de cobro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del CGP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C. a los 25/11/2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SDM Hernan Sebastian Cortés Osorio
Director Gestión de Cobro